

SANTA CRUZ, 07 de Enero de 2019.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorándum N°103, D.T. Servicio de Laboratorio Clínico del CESFAM Santa Cruz.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Etiquetas Térmicas Autoadhesivas, para el servicio de Laboratorio, recurso necesario para el óptimo funcionamiento del trabajo.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2019.

DECRETO :

1.- **APRUÉBESE** la adquisición de **Etiquetas Térmicas Autoadhesivas**, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **MIRTA IRENE HUENCHULLAN FUENTES.**, Rut: **12.908.371-9**; según orden de compra N° **3864-3-CM19**, por un monto **\$172.550 IVA incluido**. Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)